



TALLER DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO

1 y 3 de agosto de 2018

Convocatoria 2017

RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME

Acreditación de carreras de Contador Público: marco legal

- ✓ **Ley de Educación Superior N° 24.521 -art. 43 (Títulos de interés público)**
- ✓ **Resolución ME N° 3400/17**
- ✓ **Ordenanza CONEAU N° 63 (procedimientos para la evaluación de carreras de grado, que reemplaza a la Ordenanza CONEAU N° 58)**

Acreditación de carreras de Contador Público: marco contextual

Carreras de Contador Público según ámbito de gestión

Gestión Pública	53
Gestión Privada	84
Total	137

Carreras de Contador Público según modalidad de dictado

Presencial	125
A distancia	12
Total	137

Acreditación de carreras de Contador Público: marco contextual

Carreras por CPRES de dictado (presenciales)	
Metropolitano	31
Bonaerense	17
Centro	23
Noroeste	12
Noreste	15
Nuevo Cuyo	18
Sur	9
Total	125

Acreditación de carreras de Contador Público: marco contextual

Instituciones que dictan Contador Público	
Gestión Pública	38
Gestión Privada	41
Total	79

Instituciones por CPRES	
Metropolitano	26
Bonaerense	9
Centro	14
Noroeste	9
Noreste	6
Nuevo Cuyo	10
Sur	5
Total	79

Títulos de interés Público

Resolución ME N° 3400/17

Contenidos curriculares básicos

Carga horaria mínima

Criterios de intensidad de la formación práctica

Estándares para la acreditación

Actividades profesionales reservadas

Estándares para la acreditación

Los
estándares
se dividen
por
dimensiones
de análisis:

- Contexto institucional
- Plan de estudios y formación
- Cuerpo académico
- Estudiantes y graduados
- Recursos, infraestructura y equipamiento

Procedimientos y pautas para la acreditación – Ordenanza CONEAU N° 63

Autoevaluación

Elaboración de un diagnóstico acerca de la situación actual de la carrera por parte de los propios actores

Actuación del Comité de Pares

Evaluación externa de la carrera

Análisis y decisión de la CONEAU

Resolución con el resultado del proceso de acreditación

Autoevaluación 1º fase

Recolección, producción y sistematización de la **INFORMACIÓN**



Instructivo **CONEAU GLOBAL**

Análisis del cumplimiento de los estándares con el objetivo de detectar **DÉFICITS** y, si corresponde, elaborar los **PLANES DE MEJORA**



Autoevaluación
- Diagnóstico
- Planes de mejora

Insumos para el trabajo de los pares evaluadores

- Instructivo CONEAU Global
 - Autoevaluación
 - Planes de mejoras
- Anexos con documentación
 - Visita

Planes de Mejora

- ✓ Son para la superación de los déficits detectados en el proceso de Autoevaluación
- ✓ Incluyen Objetivos claros
- ✓ Incluyen un Responsable de su ejecución
- ✓ Incluyen recursos humanos, físicos y financieros
- ✓ Los recursos financieros deben indicar el monto presupuestado y la fuente de financiamiento
- ✓ Deben contener resultados previstos cuantificables
- ✓ Deben ser factibles y precisos
- ✓ Pueden estar respaldados por normativa institucional

Evaluación externa

Constitución de los comités de pares

Los comités se constituyen a partir de las recomendaciones de la **COMISIÓN ASESORA** en base al registro de expertos de CONEAU y a las propuestas de instituciones universitarias.

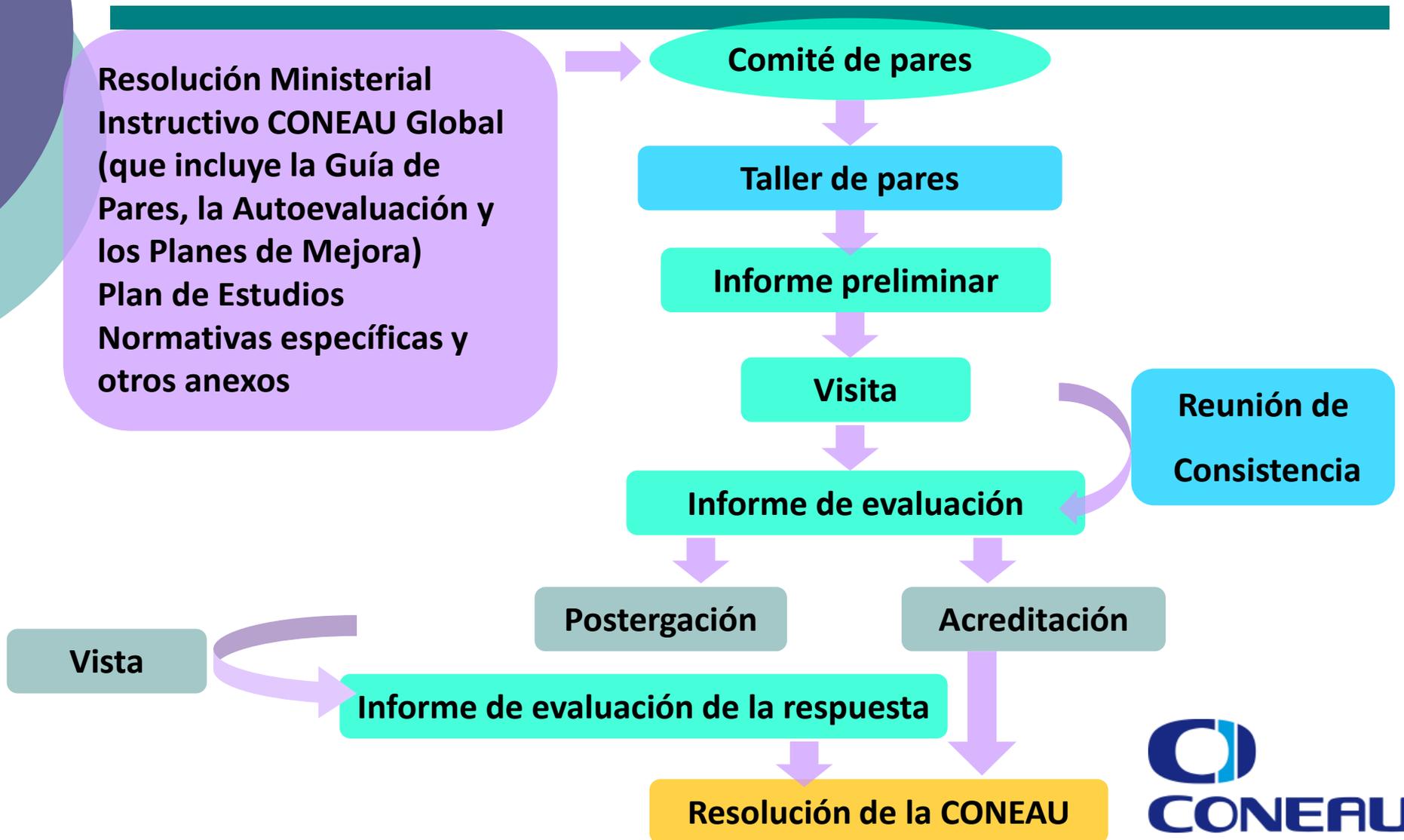
Los pares deben reunir las siguientes condiciones:

- ✓ idoneidad profesional,
- ✓ experiencia académica,
- ✓ capacidad como evaluador
- ✓ experiencia en conducción, administración y gestión de programas académicos

Al momento de ser convocados por CONEAU no pueden estar ejerciendo ningún cargo de gestión

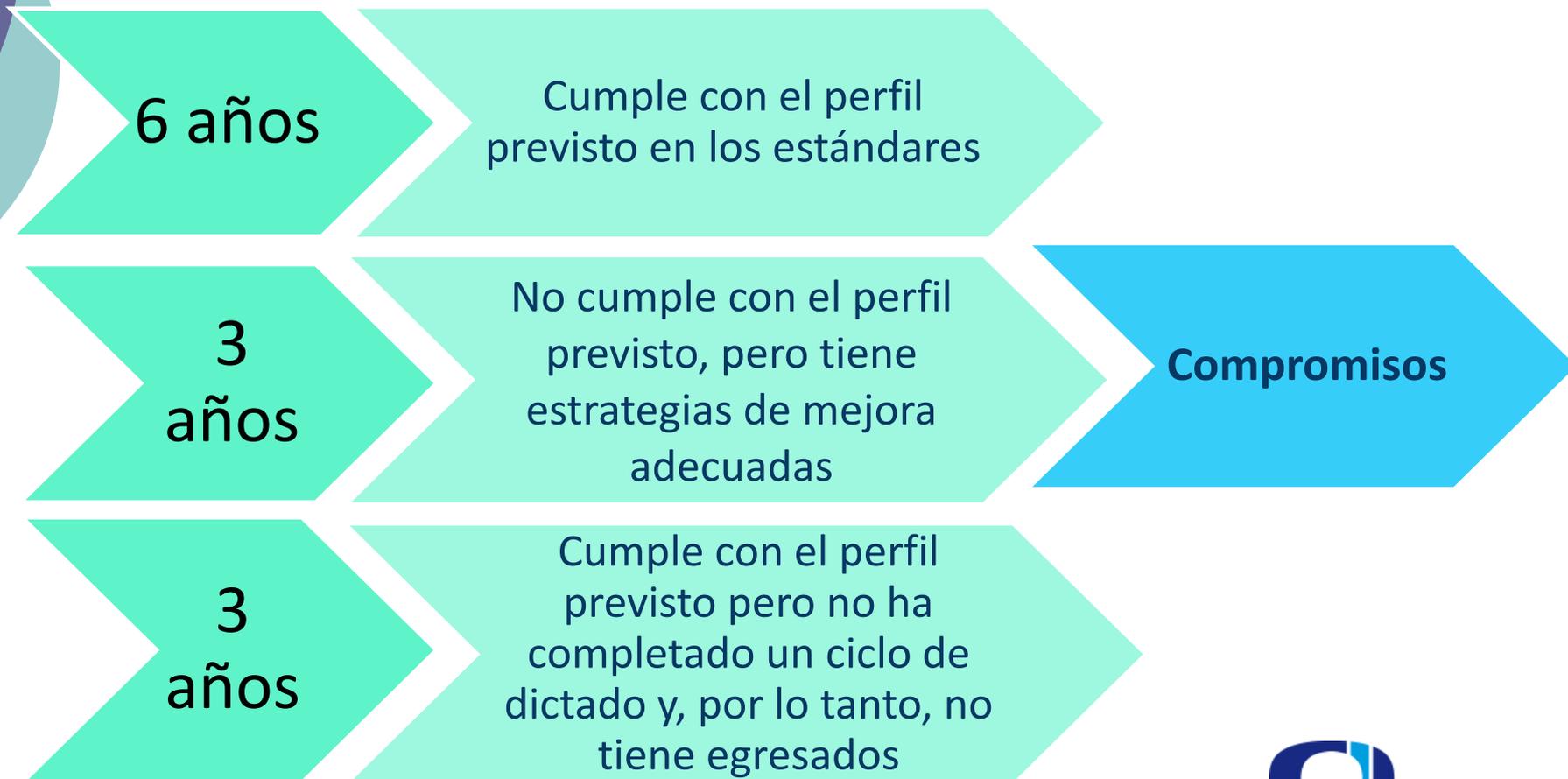
Etapas de la evaluación externa

El trabajo de los pares



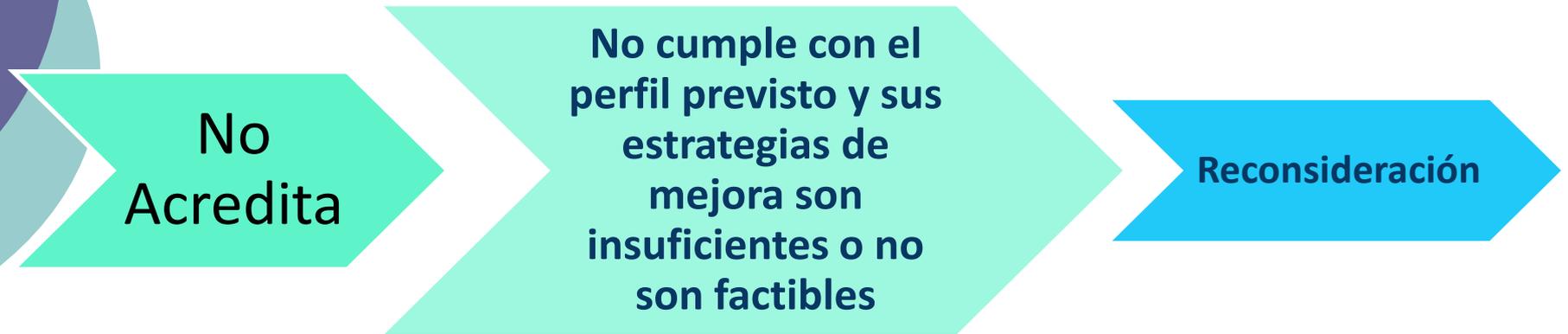
Resultados posibles de acreditación

1° Fase



Resultados posibles de acreditación

1° Fase



Recurso de reconsideración → **Estrategias de mejora**

Presentación de la solicitud: **30 días hábiles**

Plazo para presentar nuevos elementos y nueva documentación: **6 meses**

Resolución ME N° 3400/17

Anexo I Contenidos Curriculares Básicos

- Los CCB son obligatorios, por lo tanto, deben estar incluidos en asignaturas **OBLIGATORIAS** del Plan de Estudios.
- Los CCB se agrupan en las siguientes **Áreas Temáticas**:
 - Contabilidad e Impuestos
 - Economía
 - Jurídica
 - Administración y Tecnologías de la Información
 - Matemática
 - Humanística

Sin perjuicio de que las instituciones utilicen otras denominaciones en los Ciclos/Áreas/Bloques del PE

Resolución ME N° 3400/17

Anexo I Contenidos Curriculares Básicos

**CONTENIDOS CURRICULARES
BÁSICOS ESTABLECIDOS EN LA
RESOLUCIÓN MINISTERIAL**



DEBEN INCLUIRSE EN

**CONTENIDOS MÍNIMOS
DETALLADOS EN EL PLAN DE
ESTUDIOS (POR ASIGNATURA)***



DEBEN ESTAR DESARROLLADOS EN

**PROGRAMAS
ANALÍTICOS DE LAS
ASIGNATURAS**

* Disposición DNGU 01/10

Resolución ME N° 3400/17

Anexo II Carga horaria mínima

CARGA HORARIA MÍNIMA TOTAL 2700HORAS

**CARGA HORARIA MÍNIMA TOTAL DE INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA
700 HORAS**

ÁREAS TEMÁTICAS

- Contabilidad e Impuestos **820 HORAS**
- Jurídica **330 HORAS**
- Administración y Tecnologías de la Información + Economía **600 HORAS**
- Humanística + Matemática **465 HORAS**

EL PLAN DE ESTUDIOS DEBE INCLUIR

- ESPACIOS DE DISTRIBUCIÓN FLEXIBLE **385 HORAS**
- ESPACIO FINAL DE INTEGRACIÓN (PPS) **100 HORAS**

Resolución ME N° 3400/17

Anexo II

ESPACIOS DE DISTRIBUCIÓN FLEXIBLE

- Entre las áreas temáticas
- Asignadas libremente conforme al perfil del graduado propuesto
- Pueden ser de profundización de los contenidos curriculares básicos o complementar los contenidos obligatorios
- Pueden incluir asignaturas optativas (siempre que respeten lo mencionado anteriormente)
- Una misma asignatura puede distribuir su carga horaria entre las áreas temáticas y los espacios de distribución flexible

Resolución ME N° 3400/17 - Anexo III Criterios de intensidad de la formación práctica

FORMACIÓN PRÁCTICA EN ASIGNATURAS 600 HORAS

- Contabilidad e Impuestos 300 HORAS
- Jurídica 120 HORAS
- Espacios de distribución flexible 180 HORAS

¿QUÉ SE CONSIDERA FORMACIÓN PRÁCTICA?

- **Problematización**

Cuestionamientos acerca de situaciones que movilicen a la búsqueda de posibles soluciones, con distintos niveles de complejidad.

- **Estudios de casos**

Análisis de situaciones reales, jurisprudencia, estados contables

- **Análisis de incidentes críticos**

Por ejemplo, la resolución de un problema de actualidad

- **Ejercicios de simulación**

Proyectar una situación real según las instancias de aprendizaje del alumno en sus distintos niveles

Resolución ME N° 3400/17 - Anexo III Criterios de intensidad de la formación práctica

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

- Acreditar un grado de avance del 70% del PE (aprobado)
- Debe estar **reglamentada, planificada y supervisada** por docentes de la carrera con título de Contador Público.
- Debe ser **evaluada** por docentes de la carrera.
- Actividades inherentes a los alcances del título (no es aceptable la realización de tareas administrativas como equivalente a una práctica profesional)
- Modalidades aceptadas: 1) Pasantías, becas de trabajo, proyectos de investigación aplicada; 2) Experiencia laboral equiparable; 3) Trabajos o documentos integradores de aplicación desarrollados en espacios curriculares como seminarios de práctica profesional o talleres.

Plan de estudios – Modalidades de PPS

PASANTÍA o BECA DE TRABAJO

El alumno debe poder demostrar que ha realizado actividades que se corresponden con los alcances del título de Contador Público, las que deben realizarse en el marco de un convenio específico con la institución en donde se insertan los alumnos.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA

Deben estar relacionados disciplinariamente con la carrera y sus objetivos deben ser congruentes con la formación profesional que se pretende lograr. El alumno debe presentar un trabajo para su evaluación.

EXPERIENCIA LABORAL EQUIPARABLE

Debe ser fehacientemente comprobable; debe contar con un plan de trabajo aprobado previamente por el tutor; el alumno debe presentar un informe de las actividades realizadas de carácter integrador y de aplicación de los marcos teóricos estudiados durante la carrera. Este informe debe ser evaluado por el docente.

Plan de estudios – Modalidades de PPS

SEMINARIOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL O TALLERES

Deben realizarse en el tramo final de la carrera. Los documentos o trabajos desarrollados en dichos espacios deben ser integradores, de carácter práctico y de realización individual. Los ejercicios de simulación realizados en los seminarios de práctica deben ser formulados bajo los requerimientos de la PPS, diseñados específicamente para esta instancia y actualizados periódicamente.

Consideraciones Generales

LAS INSTANCIAS DE TRABAJO FINAL, TESIS O PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DEBEN ESTAR **REGLAMENTADAS**.

EL **TEXTO ORDENADO DEL PLAN DE ESTUDIOS** DEBE INCLUIR LA FUNDAMENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ADOPTADA (CICLOS, ÁREAS, ETC), PERFIL DEL EGRESADO, CUADRO DE CARGAS HORARIAS Y CORRELATIVIDADES, CONTENIDOS MÍNIMOS Y CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE EL ESTUDIANTE DEBA CUMPLIR PARA EL EGRESO.

LOS **PROGRAMAS ANALITICOS** DEBEN EXPLICITAR CONTENIDOS, OBJETIVOS Y DESCRIBIR ANALITICAMENTE LAS ACTIVIDADES TEORICAS Y PRACTICAS, CARGA HORARIA, METODOLOGIA, BIBLIOGRAFIA Y FORMAS DE EVALUACION.

Carga de la información en CONEAU Global

- ✓ La carga horaria total del plan de estudios debe coincidir con la carga horaria total que suma el Instructivo CONEAU Global.
- ✓ Revisar que coincida la carga horaria total de cada asignatura (Plan de Estudios = Ficha de actividad curricular = Programa analítico)
- ✓ Las asignaturas pueden aportar a más de un área temática, dependiendo de los contenidos que se aborden. Su pertinencia será evaluada por los pares a partir del programa analítico.
- ✓ Debe haber coincidencia entre la distribución de cargas horarias teóricas y prácticas y las actividades desarrolladas en los programas analíticos.

Resolución ME N° 3400/17 - Anexo IV

Estándares para la acreditación

III.2. La Carrera debe contar con un cuerpo académico adecuado en **número, composición y dedicación** para garantizar las actividades de **docencia, investigación y extensión** programadas, conforme a los principios y prioridades delineadas en el plan institucional.

Resolución ME N° 3400/17 - Anexo IV

Estándares para la acreditación



Estándares para la acreditación: Investigación

- ✓ Políticas institucionales
- ✓ Proyectos vigentes y pertinentes a la disciplina
- ✓ Participación de docentes con dedicación y formación adecuadas
- ✓ Participación de alumnos
- ✓ Financiamiento
- ✓ Evaluación externa
- ✓ Producción y difusión de resultados

Gradualidad



Planes de Mejora

Estándares para la acreditación: Extensión

- ✓ Políticas institucionales
- ✓ Proyectos vigentes y relacionados con la disciplina
- ✓ Participación de docentes con dedicación adecuada
- ✓ Participación de alumnos (como extensionistas)
- ✓ Financiamiento
- ✓ Impacto en la comunidad/medio en el que se inserta la carrera
- ✓ No confundir extensión con PPS
- ✓ No confundir extensión con cursos de capacitación/actividades culturales/actividades solidarias/actividades extracurriculares

Gradualidad



Planes de Mejora

PLANES DE MEJORA

Adecuar la carrera a las pautas de la Resolución Ministerial

qué - cómo - quién - cuándo - medios - indicadores

Objetivos	Actividades	Responsable	Recursos			
			Humanos	Físicos	Financieros	
					Monto	Fuente

Para la excelencia/mejora
continua

Cronograma semestral - Indicadores

planes de mejora

Deben ser factibles y precisos

para la superación de déficits

PLANES DE MEJORA

Déficit: Las actividades de investigación relacionadas con la carrera son insuficientes. El desarrollo del área se ve afectado porque las dedicaciones y la formación orientada a la investigación en la disciplina son escasas.

Plan de mejoras:

Objetivo: Incrementar las actividades de investigación

Actividades: 1. Convocar reuniones periódicas para proponer y organizar proyectos de investigación

2. Estimular la participación de docentes y alumnos en congresos y eventos vinculados con la carrera

Recursos: Se prevé invertir \$600.000 por año durante 3 años.

Fuente: los fondos serán gestionados con terceros.

No se da respuesta a la totalidad del déficit

Falta precisión

PLANES DE MEJORA

Objetivo: Incrementar las actividades de investigación

Actividades:

1. Convocatoria anual de proyectos
2. Asignación de dedicaciones para investigar
3. Realización de cursos de metodología y otorgamiento de subsidios para participar en congresos y eventos científicos

Cronograma (resultados previstos):

1º semestre 2019: Convocatoria de proyectos. (Especificando líneas, presupuesto, etc)
Realización del Curso “Metodología XX” (40 horas) dictado por XXX.
Se prevé la participación de 15 docentes.

2º semestre 2019: Aprobación de 3 proyectos de investigación.
Asignación de 10 horas de dedicación a 3 docentes por proyecto.
Financiamiento para participar en el Congreso de Contabilidad
Pública para 3 docentes (monto presupuestado, fondos propios).

Anexo 9:
Normativa
Programa del curso

Carreras a Distancia y Presenciales

Resolución MEyD N° 2641/17

Se entiende por **educación a distancia** la opción pedagógica y didáctica donde la **relación docente-alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio**, durante todo o gran parte del proceso educativo, **en el marco de una estrategia pedagógica integral** que utiliza **soportes materiales** y **recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente** para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa.

Se entiende por **educación presencial**, aquella donde **las actividades académicas previstas** en el plan de estudios - materias, asignaturas, cursos, módulos, seminarios, talleres u otros espacios académicos – **se desarrollan en un mismo espacio/tiempo**, pudiendo incorporar el **uso de tecnologías de la información y comunicación como apoyo y/o complemento** a las actividades presenciales sin que ello implique un cambio de modalidad de la carrera.

Carreras a Distancia

Resolución MEyD N° 2641/17

- ✓ La cantidad de **horas no presenciales** debe **superar el 50%** de la carga horaria total prevista en el plan de estudios.
- ✓ El porcentual se aplicará sobre la carga horaria total de la carrera sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final o de tesis.

Carreras Presenciales

Resolución MEyD N° 2641/17

La **carga horaria mínima presencial** deberá ser **superior al 50%** de la carga horaria total, pudiendo el porcentaje restante ser dictado a través de mediaciones no presenciales.

En las carreras en las que la cantidad de horas no presenciales se encontrara entre el 30% y el 50% del total, deberán someter a evaluación el **Sistema Institucional de Educación a Distancia**.

En aquellos casos en que se opte por no cumplir con el **100% de las horas presenciales**, se harán explícitas en el plan de estudios las provisiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas.

Carreras a Distancia y Presenciales

Resolución MEyD N° 2641/17

Las instituciones universitarias que ya hayan incorporado la Educación a Distancia a la enseñanza de pregrado, grado o posgrado **someterán su SIED a la evaluación externa.**

A los efectos de la **solicitud de reconocimiento oficial** y la consecuente validez nacional de un título correspondiente a una carrera dictada a distancia, **se requerirá previamente haber obtenido la validación de su SIED.**

Las carreras desarrolladas mediante la modalidad de educación a distancia, cuando tuvieren versiones en modalidad presencial, deberán tener el **mismo plan de estudios, carga horaria, denominación del título y alcances** que éstas.

El procedimiento para la acreditación y reconocimiento oficial se regirá por lo normado en la **RM 51/2010.**

Carreras a Distancia y Presenciales

Resolución MEyD N° 2641/17

Las **solicitudes de reconocimiento oficial** y la consecuente validez nacional de un título correspondiente a una carrera dictada a distancia, **incluirán los mismos componentes requeridos para las carreras presenciales** con el agregado de un apartado en el que se especifique para las prácticas pre-profesionales, si la carrera las incluyera, un detalle pormenorizado de las formas de concreción.

Las presentaciones ante la CONEAU de carreras incluidas en la nómina del artículo 43 de la LES, dictadas a distancia se evaluarán con los mismos estándares requeridos por la titulación involucrada.

Presentación de la carrera

Fecha de entrega *1 de diciembre de 2018*

No olvidar incluir en el expediente (TAD) :

- **Formulario CONEAU de la plataforma TAD** (datos de las autoridades de la institución, denominación de la carrera, sede o localización donde se dicta, convocatoria a la que se presenta y compromiso de presentación de toda la información y documentación a través de CONEAU Global)
- **Nota de elevación** de la máxima autoridad de la institución
- Actos administrativos de **creación de la carrera**
- **Plan de estudios** aprobado por el órgano máximo de gobierno de la institución y sus modificaciones
- Certificaciones correspondientes a las **condiciones de seguridad e higiene** de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera

Visitas

Comenzaremos con el proceso de visita a partir de Mayo de 2019

- Se visitan todas las sedes y extensiones áulicas
- La agenda de visita se envía una semana antes
- Debe estar disponible para los pares:
 - exámenes del último año con distintas calificaciones
 - carpetas de alumnos, planificaciones de clases, trabajos prácticos, así como cualquier otro material didáctico utilizado por los docentes en sus clases
 - resultados de los proyectos de investigación
 - normativa y anexos

Asistencia técnica

1. Contenidos:

contador@coneau.gov.ar

magdalenad@coneau.gov.ar

011 - 4819 9050

(interno: 2602)

2. Sistemas:

global@coneau.gov.ar

011 - 4819 9050

(interno 1020)

